

de escalera y piso letra I de la misma planta y escalera; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de un patio de luces; izquierda, hueco del citado patio de luces y acequia del Cadi y barranco de Cenes, y espalda, hueco de referido patio de luces y el piso letra E de la misma planta y escalera.

Tipo de subasta: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.936.

## GRANOLLERS

### Edicto

Procedimiento: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 454/1999. Parte actora: Caixa d'Estalvis de Catalunya, don Carles Alberola Martínez. Parte demandada: Don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes.

Secretaria: Doña María Ángeles Pérez Periz.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 454/99, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carles Alberola Martínez, contra don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Una porción de terreno o solar, apto para edificar, sito en término de Llíssid de Munt, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 palmos, también cuadrados; dentro de la cual existe edificada sobre pilares una casa torre, de planta baja, con una superficie de 78 metros cuadrados y un altillo de 30 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar rodeada toda ella de jardín. Linda: Al norte, en línea de 16,90 metros, con don Jorge Braña, con calle Cami dels Rovellons; al este, en línea de 40,70 metros, y al oeste, en línea de 34,89 metros, con las parcelas 419 y 421 de la matriz de que se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.689, libro 68 de Lliçà de Munt, folio 125, finca 5.199, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0454/99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y deben contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, o a los terceros ocupantes de la finca, objeto del presente litigio, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Granollers, 6 de junio de 2000.—El Secretario.—44.981.

## GRANOLLERS

### Edicto

Procedimiento: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 290/1999. Sección-A. Parte demandante: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Procurador: Don Carlos Alberola Martínez. Parte demandada: Don Andrés Yegles Lozano y doña Carmen Belén Jiménez Díaz.

Secretario: Don José Antonio Laguardia Hernando.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 6, y con el número 290/99 se tramita procedimiento de proc. hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Andrés Yegles Lozano y doña Carmen Belén Jiménez Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de once millones ciento sesenta mil pesetas (11.160.000 pesetas); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores sin excepción para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738-0000-18-0290/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Canovellas, y su calle Congost, sin número, hoy 10, con acceso a la calle Llérida mediante escalera y vestíbulo a la referida calle. Ocupa una superficie de 65 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza, y en su conjunto linda: Derecha, entrando, este, con finca del señor Cabot; fondo, norte, calle en proyecto; izquierda, oeste, rellano de escalera, vivienda puerta primera del mismo edificio y planta que tiene acceso por la calle Llérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas al tomo 2.255, libro 115 de Canovellas, folio 52, finca 3.437, inscripción cuarta. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 2.255 del archivo, libro 115 de Canovellas, folio 54, finca 3.437, inscripción sexta.

Granollers, 26 de junio de 2000.—El Secretario.—44.980.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario judicial don Joaquín Linares Cuesta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/2000, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ramón Mateos Navarro y doña María Pilar Rojas Ullod, he acordado la celebración de primera subasta pública para el próximo

día 4 de octubre, a las doce horas, anunciada con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 14.069.037 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-0000-18-0087/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda de la casa número 24 de la calle Vilardosa del término de L'Hospitalet. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cinco habitaciones, «water» y lavadero. Mide una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, entrando, parte con hueco de escalera, parte con la vivienda primero primera; por la derecha con patio posterior de la finca; por la izquierda con la calle Vilardosa, y por el fondo, o espalda, con finca de don Enrique Vilardosa. Cuota: 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.729, libro 233 de la sección quinta, folio 57, finca 17.037 Na, inscripción quinta de hipoteca.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados. Para el supuesto de que la notificación al demandado del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat, 28 de junio de 2000.—El Secretario.—45.153.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Ibi (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado constan autos de J. voluntaria 293/99, a instancia de don Antonio Esteve Pérez, representado por la Procuradora señora Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Esteve Vidal, el cual en noviembre de 1936, con motivo de la Guerra Civil Española, partió hacia Madrid, falleciendo cinco meses después en la localidad de Moratalla de Tajuña (batalla del Jarama), el 5 de abril de 1937, solicitándose

declaración de fallecimiento por su hijo, don Antonio Esteve Pérez, y en cuyo expediente ha acordado conforme al artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente, dando conocimiento la existencia de este expediente.

Ibi, 10 de enero de 2000.—El Secretario.—45.148.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/00, se sigue a instancia de don Herminio Valls Soteras, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Valls Soteras, nacido en La Pobla de Claramunt (Barcelona), el día 21 de diciembre de 1927, hijo de Francisco y de Antonia, con domicilio en La Pobla de Claramunt, no teniendo noticias de él desde 1971 e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Igualada, 2 de junio de 2000.—El Secretario.—42.296. y 2.ª 28-7-2000

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Martín García y doña Miriam Caballero Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/18/0304/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Numancia de la Sagra (Tolledo), calle Anabel Segura, 3. Con una superficie de 161 metros 39 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas alta y baja. La alta consta de distribuidor, un dormitorio doble principal con baño incorporado, armario empotrado y terraza, tres dormitorios dobles con armarios empotrados y un baño. La planta baja consta de porche cubierto, vestíbulo y salón-comedor. Inscrita al tomo 1.555, libro 47, de Numancia de la Sagra, folio 202, finca número 3.988, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 7 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.913.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1999, se sigue a instancia de Juan José Pérez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan José Pérez Aguiar, funcionario del Cabildo Insular de Gran Canaria, divorciado y vecino de esta ciudad con domicilio en la calle Italia, 57, 2.º, el cual en fecha 13 de enero de 1996 salió a la mar desde el puerto deportivo de Las Palmas de Gran Canaria, en su embarcación a vela y motor auxiliar denominada «Dejuran», sin que nadie le acompañara, con la intención de pasar el día pescando, y desapareciendo sin que se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.193. y 2.ª 28-7-2000

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid y con el número 422/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mariano Gómez Martínez y don Alberto Gómez de los Ríos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, a fin de cubrir la cantidad de 2.721.754 pesetas, el bien que seguidamente se reseña.

Bien subastado

Mitad indivisa de la finca urbana sita en el número 19, piso cuarto, letra D, situada en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de